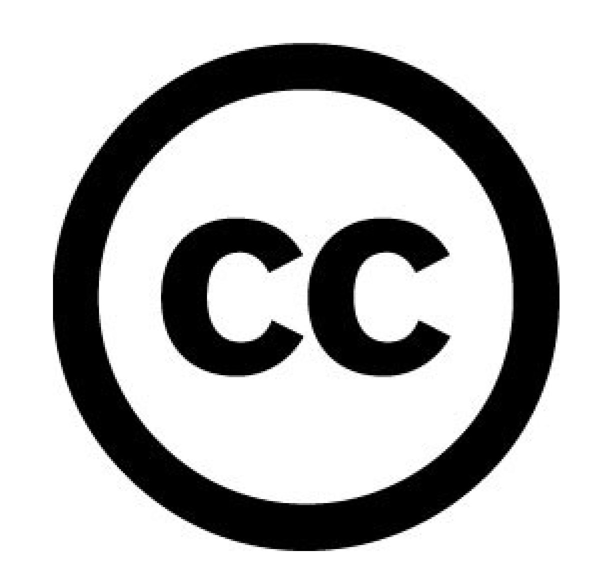


Uso de licencias Creative Commons
¿Qué son? ¿Para qué sirven?



Grito Rock Córdoba
Abril 2016



¿Quiénes somos?

Creative Commons es una organización sin fines de lucro y todas nuestras licencias y herramientas están disponibles libremente. Fundada en 2001 por Lawrence Lessig (y otros) con la misión de ofrecer una herramienta legal que utilice toda la capacidad de indexar, difundir, colaborar y compartir que ofrecen Internet y la tecnología digital, en defensa del acceso universal a la investigación, la educación y la participación cultural como modelo de crecimiento, innovación y desarrollo.

- Oficina Central: Mountain View, California
- Red global de organizaciones afiliadas: más de 70 jurisdicciones
- En el país: **Fundación Via Libre** y **Wikimedia Argentina**







Tensión entre legislación vigente y contexto tecnológico de copia digital. Dos modelos contrapuestos:

Protección vs. Acceso

Foco en restricciones vs. foco en libertades

Cultura como consumo vs. cultura como derecho

Cadena productiva lineal vs. red de intercambios distribuida

Internet como canal de distrib. vs. internet como espacio de colaboración

Explotación privada de prop. int. vs. construcción colectiva del conocimiento

Fuente: Ártica online



¿"Propiedad intelectual"?

Monopolios artificiales sobre bienes intangibles:

- Propiedad industrial (patentes, marcas, obtenciones vegetales)
- Derechos de autor y conexos

Pero... ¡los bienes intelectuales no son escasos ni rivales!



¿Qué son las licencias Creative Commons?

- Licencias de **derecho de autor**
- Más **permisivas** y **flexibles** que el copyright tradicional
- Adaptadas al contexto tecnológico actual de copia digital

¿Para qué sirven?

Para expresar los usos de una obra que el autor permite a los usuarios:

CC ofrece un conjunto variado de condiciones de licenciamiento (libertades y limitaciones), permitiéndole al autor definir bajo qué términos quiere compartir sus creaciones con los demás. A su vez, los usuarios ganan mayores derechos para utilizar esas obras.



¿Por qué usarlas?

Frente al carácter **completamente reservado** de los derechos que determina la ley por defecto (**copyright**), estas licencias **liberan al público** la posibilidad de **copiar**, **difundir**, **modificar** o incluso hacer un uso comercial de una obra, sin renunciar a ningún tipo de protección legal por ello.

Importante

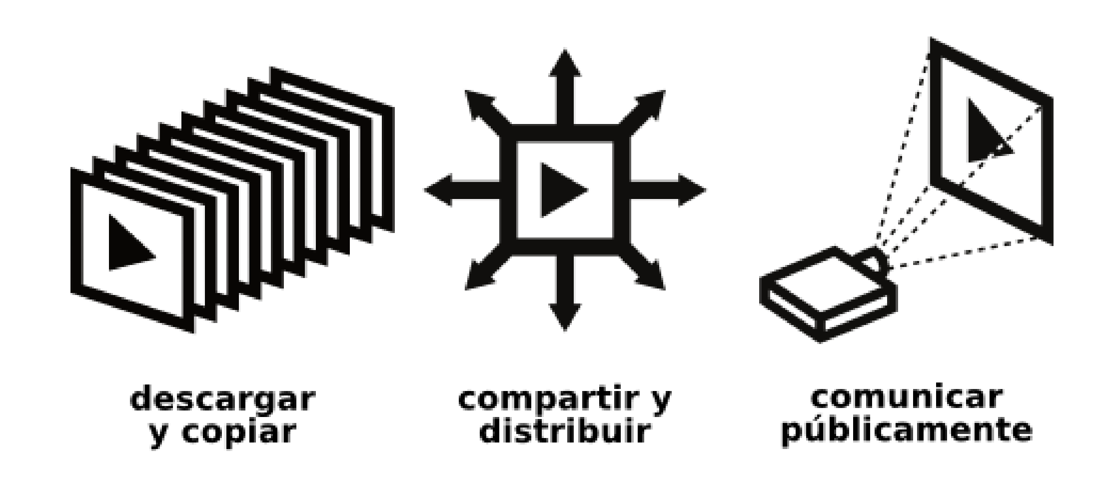
- No expresan los usos que el propio autor se dispone a hacer de su obra.
- Su utilización no supone ningún tipo de registro de propiedad intelectual.
- Se centran en el ejercicio de los derechos de explotación, no sobre los der. morales del autor ni sobre los der. de los usuarios.



Entonces, están pensadas para:

- Posibilitar la copia legal, sin criminalizar al usuario.
- Generar una cultura de la atribución, alentando a que siempre se reconozca al autor de la obra.

Todas las licencias CC permiten por igual, como mímino:



Íconos: Piotrk Chuchla



¿Cómo funcionan?

Bajo la premisa de "*Algunos derechos reservados*", en vez de "*Todos los derechos reservados*"

Inspiradas en los principios de la práctica del **copyleft**:
Ejercicio de los derechos de autor mediante el uso de licencias que interpretan la ley de acuerdo a nuestros deseos e intereses como autores.

Ley 11.723 de Propiedad Intelectual

Art. 2°. — El derecho de propiedad de una obra científica, literaria o artística, comprende para su autor la facultad de disponer de ella, de publicarla, de ejecutarla, de representarla, y exponerla en público, de enajenarla, de traducirla, de adaptarla o de autorizar su traducción y de reproducirla en cualquier forma.



Cuando hablamos de **licencia** en general, nos referimos a un contrato por escrito a través del cual el autor (o el titular de los derechos) ejerce los **derechos de explotación** de su obra especificando qué derechos exactamente cede a la otra parte, las modalidades de explotación que se ceden y el tiempo y el ámbito territorial de cesión.

Las licencias Creative Commons se consideran “licencias de adhesión” que operan como un aviso legal de carácter genérico, ya que la otra parte del contrato no está determinada.



Tres niveles o capas (mismo mensaje escrito en diferentes lenguajes):

Código Legal: contrato con todas las cláusulas legales, con la precisión jurídica necesaria para la plena concordancia con las normativas vigentes.

Código Humano: identifica las principales condiciones y avisos de modo resumido y visual, comprensible por cualquier persona.

Código Digital: escrito en lenguaje de programación para marcar digitalmente la obra y ser leído por los navegadores y motores de búsqueda.





¿Cómo licenciar bajo CC?

Selector de licencia:
creativecommons.org

Características de licencia

Tus elecciones en este panel actualizarán a los otros paneles en esta página

¿Quiere permitir adaptaciones de su obra?

(•) Sí ( ) No

( ) Sí, siempre que se comparta de la misma manera

¿Quiere permitir usos comerciales de su obra?

( ) Sí (•) No

Licencia Escogida

Atribución-NoComercial 4.0 Internacional

Esta no es una Licencia de Cultura Libre.

¡Ayuda a que otros te den crédito!

Esta sección es opcional, pero llenarla agregará metadatos legibles por máquinas al código HTML sugerido.

Título de la obra

Atribuir la obra a

Atribuir la obra a (URL)

URL de la fuente de la obra

Más permisos sobre la obra (URL)

Formato de la obra: Otro / Formatos múltiple

Marca de licencia: HTML+RDFa

¿Tienes una página web?

Este obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

Copia este código para que tus visitantes sepan.

```
<a rel="license" href="http://creativecommons.org
/licenses/by-nc/4.0/deed.es_CO"><img alt="Licencia
Creative Commons" style="border-width:0"
src="http://i.creativecommons.org/l/by-nc/4.0
/88x31.png" /></a><br />Este obra está bajo una <a
rel="license" href="http://creativecommons.org/licenses
```

(•) Ícono normal. ( ) Ícono compacto.



Todas las licencias CC se componen de un módulo fijo en combinación con tres módulos variables:



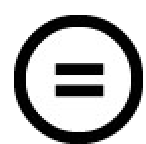
Atribución (BY): Reconocimiento de la autoría, se debe respetar y aplicar con todas las licencias.



Compartir Igual (SA): Solo permite obras derivadas bajo una idéntica licencia.



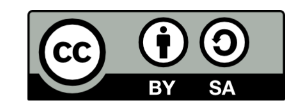
No Comercial (NC): Prohíbe que una obra sea usada con fines comerciales directos o indirectos.

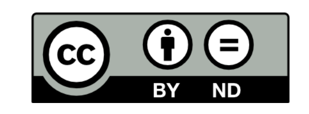


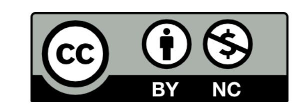
Sin Obras Derivadas (ND): No permite modificar la obra de ninguna manera (por ej. traducirla).

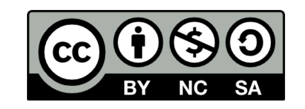
Seis licencias resultantes:





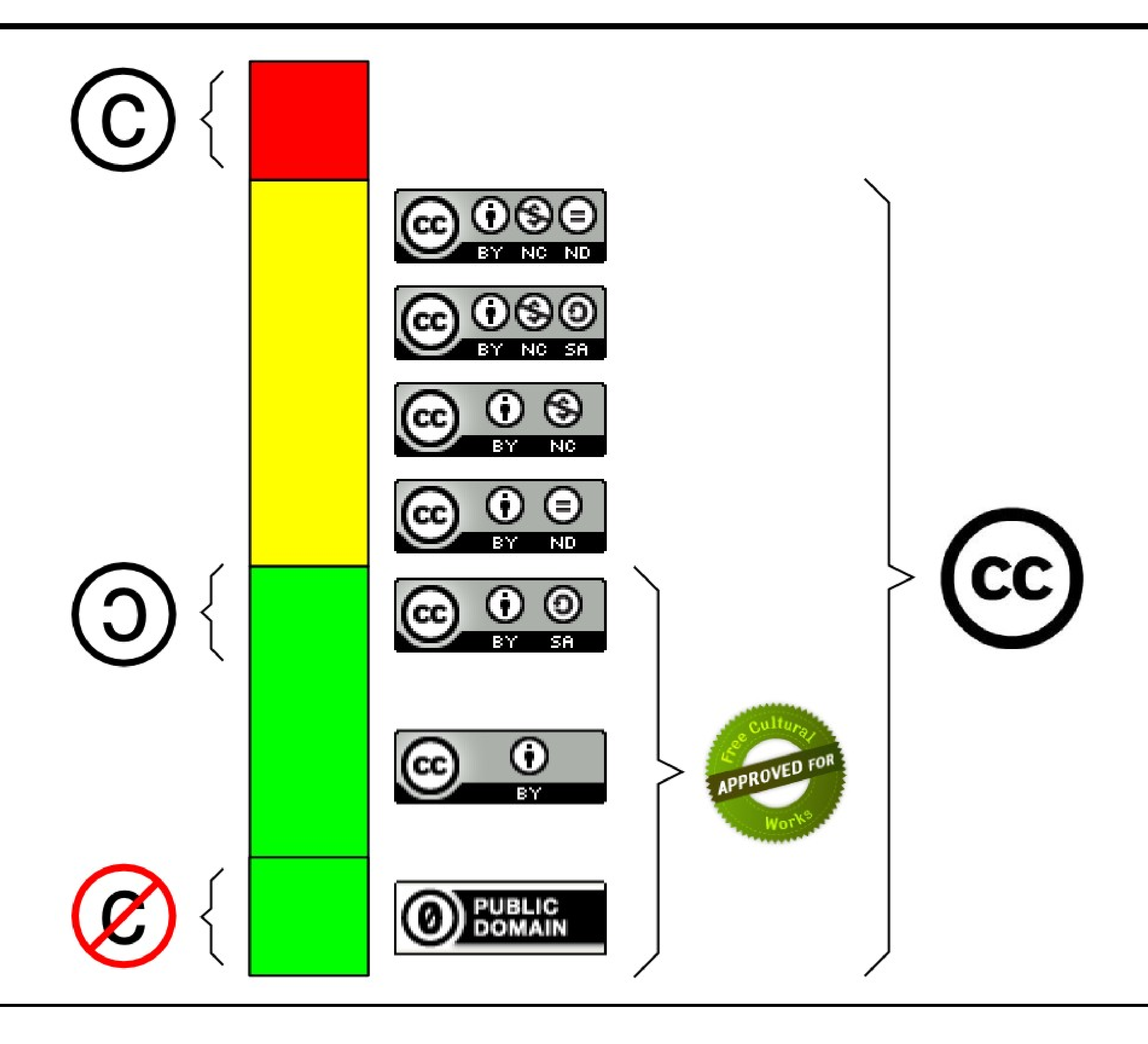




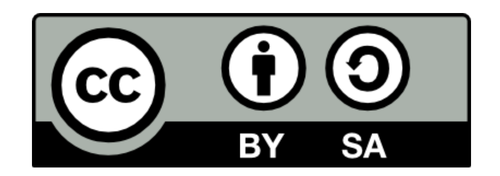




creative commons







Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual

Permite copiar, compartir, distribuir, exhibir, modificar y crear a partir de la obra, incluso con fines comerciales, bajo la condición de reconocer al autor y mantener esta licencia para las obras derivadas.



Íconos: Piotrk Chuchla



¿Cómo atribuir una obra bajo CC?

Título/descripción + autor + fuente + licencia + links

Por ejemplo:

[Título o descripción] por [nombre del autor o usuario], bajo licencia [CC-BY-SA 4.0]

Enlaces:
http://www.plataforma.com/usuario/album/imagen



El problema con el módulo NoComercial

No siempre somos concientes de las implicancias de recurrir a las licencias que lo incluyen, las cuales NO son estrictamente libres:

- Similares a los términos actuales del copyright (monopolio de explotación, protección +70 años).
- Incompatibles con contenidos libres (Wikipedia, Wikimedia Commons, soft libre, open access).
- Evitan usos básicos y benéficos (blogs con publicidad, compilaciones).
- Excluye usos comerciales a pequeña escala.
- No aumentan necesariamente los beneficios propios.
- La decisión de ofrecer gratis una obra ya elimina la mayoría de los usos comerciales a gran escala.
- El módulo SA ("CompartirIgual") ya protege contra la explotación abusiva y permite experimentar con nuevos modelos cooperativos.
- La restricción NC únicamente castiga a aquellos que respetan los términos de la licencia.
- Solo se justifica su uso si estamos dispuestos a llegar hasta las últimas consecuencias legales (vía judicial).
- Genera fricción, elude asociacionismo, se pierde potencial colaborativo.

De uso justificable solo en casos excepcionales, hasta que se logren desarrollar más los modelos de sostenibilidad en torno al contenido libre.

Fuente: http://freedomdefined.org/Licenses/NC/Es



"¿De qué viven los artistas?"

Sustentabilidad en la cultura libre:

- Eventos en vivo
- Apoyo directo del público (crowdfunding y pagos voluntarios)
- Ediciones físicas y merchandising (valor agregado)
- Convivencia entre acceso pago y copia gratuita
- Licencias según tipos de uso (por ej. sin atribuir autoría mediante un pago)
- Servicios profesionales
- Apoyo estatal e institucional
- Economía colaborativa y redes de cooperación

Fuente: #encirc2014: políticas públicas y gestión de lo común (MOOC)



A modo de cierre: un panorama general de las licencias

Obra
está protegida por los
Derechos de Autor
Morales
Paternidad
Divulgación
Integridad
Patrimoniales
Distribución
Transformación
Comunicación Pública
Reproducción
o de Explotación

el autor por omisión
Copyright
Todos los derechos reservados

el autor a través de
Licencias
permite o cede parte de los derechos de explotación bajo ciertas condiciones o restricciones
Tipos de licencias
Privativas o restritivas
Uso con restricciones
CLUF o EULA
Contrato de Licencia de Usuario Final
Semilibres
algunos derechos reservados
cláusulas no comerciales o calquiera otra que restringa alguna de las 4 libertades
ejemplos
CC-BY-ND
CC-BY-NC
CC-BY-NC-ND
CC-BY-NC-SA
Libres
garantizan las cuatro libertades
uso
copia
modificación
distribución
segun la forma de redistribuirse
Permisivas o Liberales o Minimalistas
No imponen condiciones en la redistribución
ejemplos
CC-BY
BSD
APACHE
MIT
Recíprocas o Robustas o Copyleft
Imponen condiciones en la redistribución
ejemplos
GNU GPL
GNU LGPL
GNU GFDL
CC-BY-SA

el copyright o explotación terminó
Dominio Público
Los derechos de explotación pertenecen a la humanidad
Todas las obras acaban aqui a los x años de la muerte del autor
Los derechos patrimoniales o de explotación ya caducaron

Fuente: Oficina de Software Libre da Universidade de Santiago de Compostela



Recursos recomendados:

Cursos en línea masivos y abiertos “Arte y cultura en circulación”
Organizados por Ártica Centro Cultural 2.0, Fundación Vía Libre, TEDIC, CC Uruguay, CC Paraguay y CC Argentina
(tres ediciones: 2012, 2013 y 2014)

www.articaonline.com
www.vialibre.org.ar



¡Gracias por compartir!

creativecommons.org.ar

info@creativecommons.org.ar